

CRITERIOS PARA CALIFICACIÓN DE MÉRITOS EN CONCURSO PARA OTORGAR TITULARIDAD A UN ASPIRANTE QUE OCUPARÁ LA POSICIÓN DE PROFESOR TITULAR AGREGADO EN LA ESPOL, ÁREA DE TOXICOLOGÍA MOLECULAR Y CONTAMINACIÓN AMBIENTAL POR PLÁSTICOS

A. FORMACIÓN EN POSTGRADO – 30 PTS

La formación en postgrado será evaluada en función del promedio obtenido de acuerdo con los siguientes criterios:

A.1 Dentro del Top 250 de las Universidades o Escuelas Politécnicas ubicadas en el ranking de Shanghai, Times Higher Education, o QS World University Ranking a nivel institucional o por especialidad. Si su promedio de postgrado es:

- Del 90% a 100% de la máxima nota posible: 20 puntos
- Del 80% a menos del 90% de la máxima nota posible: 19 puntos
- Del 70% a menos del 80% de la máxima nota posible: 18 puntos

Sí el grado es de Ph.D. obtiene 30 puntos, indistinto de la nota.

A.2 Entre las 251 y 400 de las Universidades o Escuelas Politécnicas ubicadas en el ranking de Shanghai, Times Higher Education, o QS World University Ranking a nivel institucional o por especialidad. Si su promedio de postgrado es:

- Del 90% a 100% de la máxima nota posible: 17 puntos
- Del 80% a menos del 90% de la máxima nota posible: 16 puntos
- Del 70% a menos del 80% de la máxima nota posible: 15 puntos

Sí el grado es de Ph.D. obtiene 27 puntos, indistinto de la nota. (en Ranking shanghai Univ South Carolina está en 301 – 400)

A.3 Entre las 401 y 500 de las Universidades o Escuelas Politécnicas ubicadas en el ranking de Shanghai, Times Higher Education, o QS World University Ranking a nivel institucional o por especialidad. Si su promedio de postgrado es:

- Del 90% a 100% de la máxima nota posible: 14 puntos
- Del 80% a menos del 90% de la máxima nota posible: 13 puntos
- Del 70% a menos del 80% de la máxima nota posible: 12 puntos

Sí el grado es de Ph.D. obtiene 24 puntos, indistinto de la nota.

A.4 Entre las 501 y 1000 de las Universidades o Escuelas Politécnicas ubicadas en el ranking de Shanghai, Times Higher Education, o QS World University Ranking a nivel institucional o por especialidad. Si su promedio de postgrado es:

- Del 90% a 100% de la máxima nota posible: 11 puntos
- Del 80% a menos del 90% de la máxima nota posible: 10 puntos
- Del 70% a menos del 80% de la máxima nota posible: 9 puntos

Sí el grado es de Ph.D. obtiene 21 puntos, indistinto de la nota.

A.5 Otras Universidades o Escuelas Politécnicas cuyos títulos emitidos se encuentren debidamente registrados por la SENESCYT:

- Del 90% a 100% de la máxima nota posible: 8 puntos
- Del 80% a menos del 90% de la máxima nota posible: 7 puntos
- Del 70% a menos del 80% de la máxima nota posible: 6 puntos

Sí el grado es de Ph.D. obtiene 15 puntos, indistinto de la nota.

En caso de que el aspirante con grado de MSc., no cuente con un certificado de notas debido a que el programa de postgrado no evalúa en función de una escala ordinal o cardinal, sino en función de aprobación de cursos o actividades académicas, se considerará como parte de los méritos el ranking de la universidad de la cual proviene, asignándole el segundo puntaje dentro del ranking. Obtendrá el máximo puntaje si evidencia que la titulación se obtuvo con honores, o algún reconocimiento similar. Solo se evalúa un grado académico, el de mayor nivel.

B. EXPERIENCIA DOCENTE – 20 PTS

La experiencia docente asignará un valor máximo de 20 puntos considerando los siguientes criterios:

B.1 Experiencia docente como profesor de educación superior, a nivel de grado o postgrado en el área de conocimiento a la que aplica, en una Universidad o Escuela Politécnica nacional o extranjera. Esta experiencia se evaluará mediante presentación del certificado de ejercicio de la docencia y el certificado de evaluación integral que debe ser superior al 75% de la nota máxima. Dependiendo de los años de experiencia, el puntaje asignado será el siguiente:

1. Más de 5 años de experiencia docente: 20 puntos.
2. Más de 3 y hasta 5 años de experiencia docente: 18 puntos.
3. 3 años de experiencia docente: 14 puntos.

En caso de acreditar experiencia docente en una universidad extranjera y de no contar con un sistema de evaluación integral, junto con el certificado de ejercicio de la docencia se presentará un certificado de la evaluación realizada por la autoridad académica correspondiente, de acuerdo con lo indicado en los reglamentos pertinentes.

C. PUBLICACIONES EN EL ÁREA DE CONOCIMIENTO – 20 PTS

Haber creado o publicado al menos tres (3) obras de relevancia o artículos indexados en Scopus o WOS en los últimos cinco (5) años en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación, de los cuales al menos una (1) deberá ser un artículo del primer cuartil.

- a) Publicaciones en primer cuartil (de conformidad con el Scimago Journal Ranking), en revistas indexadas SCOPUS o WOS, y/o congresos de revisión de pares con proceedings indexados en SCOPUS o WOS (7 puntos por cada una).
- b) Publicaciones en segundo cuartil (de conformidad con el Scimago Journal Ranking), en revistas indexadas SCOPUS o WOS, y/o congresos de revisión de pares con proceedings indexados en SCOPUS o WOS (4 puntos por cada una).
- c) Publicaciones en tercer o cuarto cuartil (de conformidad con el Scimago Journal Ranking), en revistas indexadas SCOPUS o WOS, y/o congresos de revisión de pares con proceedings indexados en SCOPUS o WOS (2 puntos por cada una).
- d) Autoría o coautoría de libro o capítulos en libros, en el área afín, publicadas por editoras internacionales: 2.5 puntos por cada uno.

En el caso de obras de relevancia, que no sean los establecidos en los literales anteriores, dependiendo del área del concurso, la unidad académica deberá establecer los criterios de calificación, buscando mantener concordancia y equivalencia con los criterios definidos para las publicaciones SCOPUS o WOS.

D. CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL – 5 PTS

Cursos de capacitación afines al área de postulación o en temas pedagógicos, realizados en los últimos 5 años con el aval de instituciones de educación superior nacionales o internacionales, debidamente reconocidas.

- a) 3 puntos por evidencias que muestren 180 horas, de acuerdo con detalle de convocatoria
- b) 1 punto adicional por cada 60 horas, hasta máximo 5 puntos.

No se podrá presentar cursos que son parte de programas académicos de grado o posgrado.

E. PARTICIPACIÓN EN REDES INTERNACIONALES – 5 PTS

Con base en convocatoria, se otorgará 5 puntos si el aspirante presenta evidencia que muestre experiencia de trabajo o colaboración en redes internacionales.

F. PARTICIPACIÓN EN O DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN - 10 PTS

Con base en convocatoria, se valorará la participación o dirección de proyectos de investigación, de la siguiente manera:

- a) 6 puntos por participación en proyecto de investigación por un mínimo de 12 meses. Por cada proyecto de mínimo 12 meses se otorgar adicionalmente un punto, hasta un máximo de 10 puntos.
- b) 8 puntos por dirección de proyecto de investigación por un mínimo de 12 meses. Por cada proyecto de mínimo 12 meses se otorgar adicionalmente un punto, hasta un máximo de 10 puntos.

G. CONSECUISIÓN DE FONDOS EXTERNOS DE INVESTIGACIÓN – 5 PTS

Haber conseguido en los últimos 5 años fondos externos (nacionales o internacionales) con empresa privada o agencias de financiamiento, para el desarrollo de proyectos de investigación (no consultoría). El cumplimiento de este requisito se demostrará por medio de: a. La propuesta presentada indicando rol del candidato y el presupuesto, b. comunicado de aprobación de la agencia de financiamiento, y/o el contrato o convenio firmado. Se otorgará un máximo de 5 puntos en base al criterio descrito a continuación:

- a) Monto acumulado superior a los US\$ 100.000 (5 puntos)
- b) Monto acumulado entre \$50.000 y 99.999 (3 puntos)
- c) Monto acumulado entre US\$ 25.000 y 49.999 (2 puntos)
- d) Monto acumulado menor a US\$ 25.000 (1 puntos)

H. SER REFERENTE EN EL AREA DEL CONCURSO – 5 PTS

Ser revisor de artículos científicos para al menos 3 revistas científicas indexada en SCOPUS o WOS (cuartil uno) en el área del conocimiento específico en los últimos 5 años. Se otorgará un máximo de 5 puntos en base al criterio descrito a continuación:

- a) Ser revisor de al menos una revista científica indexada SCOPUS o WOS (cuartil 1) (3 puntos) en últimos 5 años.
- b) Ser revisor de más de una revista científica indexada en SCOPUS o WOS (cuartil 1) Q1 (5 puntos) en los últimos 5 años.